

## Acta de Transferencia de Gestión



En la ciudad de Lima, a horas 16:40 pm del día 14 del mes de octubre de 2019, en el local de la SUCAMEC, situado en Jirón Contralmirante Montero N° 1050- Magdalena del Mar-Lima, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo Representación
Carlos Antonio Rivera Becerra	43295002	Autoridad saliente
Marco Antonio Ruiz Zumaeta	07096831	Presidente del equipo revisor

Asisten en el presente acto de transferencia el señor Jaime Gonzalo Tuccio Valverde con documento de identidad N° 07741373, Notario Público de la jurisdicción y como representante del Órgano de Control Institucional de la SUCAMEC, la señorita Marianna Arana López con documento de identidad N° 45147266.

### 1. Observaciones:

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al informe para la transferencia de gestión y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones referidas a la no entrega de documentos materia de transferencia:

- Se encuentra pendiente de revisión y posterior auditoria los documentos administrativos (gestión y ejecución presupuestal) y los documentos remitidos por las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales (Ica remitió su Informe el 07 de octubre de 2019 a horas 12:58 pm).

### 2. Asuntos pendientes:

La autoridad saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención, que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

- Continuar con la contratación de personal especializado para las diferentes Gerencias, Oficinas y órganos desconcentrados.
- Designación de Intendentes Regionales y Jefes Zonales.
- Monitorear el proceso de aprobación del Proyecto Ley N° 3888-2018-PE, que modifica e incorpora el Decreto Legislativo N° 1213.
- Continuar en la gestión de la remisión y aprobación del Reglamento que regula los servicios de seguridad privada.
- Continuar con la suscripción de convenios interinstitucionales con diversas entidades públicas y privadas.
- Continuar con la aprobación de Directivas que regulen temas de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30299.
- Continuar con la gestionar la notificación de los administrados para proceder a la cancelación de licencias de posesión y uso vencidas, al amparo de la antigua Ley N° 25054 (actualmente derogada).



- Modificar la Ley N° 30299 y su Reglamento en los aspectos que se ha evaluado por conveniente hacerlo.
- Monitorear la implementación de los módulos de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.
- Continuar con la coordinación con los organismos internacionales para la asistencia técnica y legal en temas vinculados a las armas, municiones y explosivos.
- Continuar con los seguimientos de la implementación de las recomendaciones de los informes de control.
- Continuar con las gestiones para la implementación del nuevo ROF.



### 3. Anexos:

- Se adjuntan los informes de transferencia de gestión contenidas en los siguientes tomos:
  - Tomo I: Folio 1 al 495.
  - Tomo II: Folio 1 al 526.
- Asimismo, se adjunta un CD conteniendo información relacionada al informe de transferencia de gestión.

Siendo, las 17:00 pm horas del mismo día, se da por culminada la firma del acta de transferencia.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

Autoridad saliente  
 Nombres y Apellidos: Carlos Antonio  
 Rivera Becerra  
 DNI: 43295002

Presidente del equipo revisor  
 Nombres y Apellidos: Marco Antonio  
 Ruiz Zumaeta  
 DNI: 07096831

Notario Público  
 Nombres y Apellidos: Jaime Gonzalo  
 Tuccio Valverde  
 DNI: 07741373



Órgano de Control Institucional  
 Nombres y Apellidos: Marianna  
 Arana López  
 DNI: 45147266

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.